



# Guía de prácticas para el grado en Farmacia

## Historia de la Farmacia, Legislación y Deontología farmacéutica

Segunda edición



Carlos del Castillo Rodríguez

Universidad Complutense de Madrid  
Madrid, 2021

# Guía de prácticas para el grado en Farmacia

Historia de la Farmacia, Legislación y Deontología  
farmacéutica

Carlos del Castillo Rodríguez

Universidad Complutense de Madrid  
Madrid, 2021

Reservados todos los derechos.

De acuerdo con la legislación vigente, y bajo las sanciones en ella previstas, queda totalmente prohibida la reproducción y/o transmisión parcial o total de este libro, por procedimientos mecánicos o electrónicos, incluyendo fotocopia, grabación magnética, óptica o cualquier otro procedimiento que la técnica permita o pueda permitir en el futuro.

**Guía de prácticas para el Grado en Farmacia . Historia de la Farmacia, legislación y deontología farmacéutica . Segunda edición .**

© Carlos del Castillo Rodríguez

I.S.B.N.: 978-84-123162-7-8

Depósito Legal: V-2995-2021

Impresión y edición:



**REPROEXPRES**  
Ediciones

**REPROEXPRES, S.L.**

C/Ramón Llull, 17 - bajo

Tel: 963 61 29 39

Fax : 963 61 58 49

[www.reproexpres.com](http://www.reproexpres.com)

[atencionalcliente@reproexpres.com](mailto:atencionalcliente@reproexpres.com)

Alumno:

Grupo de prácticas:

Fecha de realización:

## Índice

NOTA PRELIMINAR	5
PROGRAMA DE HISTORIA DE LA FARMACIA, LEGISLACIÓN Y DEONTOLOGÍA FARMACÉUTICA	7
Práctica 1. Estructura de un trabajo científico	9
Práctica 2. Las fuentes de información	11
Práctica 3. Las referencias bibliográficas	21
Práctica 4. Elaboración de fichas bibliográficas y de texto	27
Práctica 5. Visita al Museo de la Farmacia Hispana de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid	31
Práctica 6. Iniciación a la investigación bibliográfica legislativo-farmacéutica	
Práctica 7. Análisis de textos relacionados con la profesión farmacéutica	35
Práctica 8. Deontología farmacéutica básica	43
BIBLIOGRAFÍA	45



## NOTA PRELIMINAR

Esta guía *de Historia de la Farmacia, Legislación y Deontología farmacéutica* pretende ser, ante todo, una ayuda para que el alumno recién incorporado a la Universidad pueda desarrollar, con facilidad, las competencias exigidas en el grado en Farmacia. El actual Espacio Europeo de Educación Superior [EEES] incluye, dentro de la rama de ‘Legislación y Farmacia Social’ del grado en Farmacia, una serie de competencias que el alumno debe adquirir durante sus estudios; entre ellas destacamos las siguientes, a las que esta guía pretende responder:

- Conocer, comprender y aplicar las condiciones legales, sociales y económicas relacionadas con el ámbito sanitario y, en particular, con el medicamento.
- Conocer los principios éticos y deontológicos y actuar según las disposiciones legislativas, reglamentarias y administrativas que rigen el ejercicio profesional, colaborando con otros profesionales de la salud y adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.
- Dominar técnicas de recuperación de información relativas a fuentes de información primaria y secundaria (incluyendo bases de datos con el uso de ordenador).
- Conocer los principios y la metodología científica aplicada a las ciencias farmacéuticas, incluyendo la Historia y función social de la Farmacia.
- Conocimientos básicos del Sistema Nacional de Salud, de la legislación sanitaria en general y específicamente de la relacionada con los medicamentos, productos sanitarios y asistencia farmacéutica.
- Conocer las técnicas de comunicación oral y escrita adquiriendo habilidades que permitan informar a los usuarios de los establecimientos farmacéuticos, en términos inteligibles y adecuados a los diversos niveles culturales y entornos sociales.

Esta guía, de carácter práctico, oferta las herramientas precisas para que el alumno comprenda, conozca y aborde las diferentes fases de investigación propias de los trabajos historiográficos y legislativos relacionados con la Farmacia así como de algunos otros aspectos formales que, en nuestra opinión, pueden colaborar a conseguir los objetivos indicados en las líneas que anteceden. El texto se completa con diferentes ejercicios en los que el alumno pondrá de manifiesto los conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas después de haber logrado una asimilación de lo contenido en él. Con ello, se pretende ofrecer una visión general de la importancia de la Historia de la Farmacia, la Legislación y la Deontología farmacéutica en la formación global del futuro graduado en Farmacia. Además, es importante destacar que la misma está totalmente actualizada conforme al Real Decreto Legislativo 1/2015 de 24-VII, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios” [*Boletín Oficial del Estado*, 25 de julio de 2015] y sus posteriores modificaciones.

Madrid, 1 de septiembre de 2021



PROGRAMA DE HISTORIA DE LA FARMACIA, LEGISLACIÓN Y DEONTOLOGÍA  
FARMACÉUTICA

Grado en Farmacia. Universidad Complutense de Madrid

- Tema 1. Concepto, método y fuentes: análisis crítico de la bibliografía fundamental.
- Tema 2. Enfermedad y terapéutica pretécnicas: culturas primitivas, culturas arcaicas extintas y culturas arcaicas pervivientes.
- Tema 3: Enfermedad y terapéutica en la Grecia clásica: la configuración de la terapéutica técnica.
- Tema 4: El 'Corpus hipocraticum': enfermedad y terapéutica hipocrática. La 'Escuela de Alejandría'.
- Tema 5: Galeno: la configuración de la farmacología racional. Los galenistas.
- Tema 6: La adaptación de las teorías galénicas-1: cultura cristiano-bizantino-oriental. La cristianización del saber.
- Tema 7: La adaptación de las teorías galénicas-2: cultura islámica. Ciencia y farmacia en *Al-Andalus*.
- Tema 8: La adaptación de las teorías galénicas-3: cultura cristiano-romano-occidental. Farmacia, ciencia y sociedad en el Medioevo.
- Tema 9: La revisión de los saberes helénicos-romanos: enfermedad, fármaco y ciencia en el Renacimiento. La repercusión en la terapéutica de los viajes de exploración. Las agrupaciones farmacéuticas renacentistas: el 'modelo gremial'.
- Tema 10: Ciencia y renovación científica: Química, Botánica y Farmacia en el Barroco. Salud, enfermedad y terapéutica en la Europa barroca. Nuevos y viejos fármacos. El farmacéutico del Barroco: situación social, legal y profesional.
- Tema 11: Farmacia e Ilustración: las ciencias ilustradas. Continuidad y reforma terapéutica. Las terapias marginales. Medicamentos y remedios secretos. Farmacopeas.
- Tema 12: La Farmacia ilustrada: aspectos socio-legislativos. La reforma del sistema sanitario en la España borbónica: génesis del 'modelo absolutista'. El proyecto expedicionario americano.
- Tema 13: Farmacia, sociedad y medicamentos en el siglo XIX: nuevas teorías científicas en torno a la vida. Salud y políticas sociales. Colegios y Facultades de Farmacia. La profesión farmacéutica en España: el 'modelo liberal'.
- Tema 14: Farmacia y revolución industrial: génesis y desarrollo de la industria farmacéutica. El control del medicamento.
- Tema 15: El medicamento en el siglo XX: antimicrobianos y antibióticos. Investigación y desarrollo: medicamentos quimioterápicos y biotecnológicos. Los fármacos y el control social: financiación pública y estado de bienestar.
- Tema 16: Farmacia y bioética: los derechos humanos y la experimentación clínica. La protección del sujeto en los ensayos clínicos. Códigos éticos y deontológicos.
- Tema 17: La Europa del medicamento: armonización legislativa. Reglamentos y directivas europeas sobre el medicamento y sus profesionales.

- Tema 18: La sanidad española en el marco constitucional. Estructura organizativa de la sanidad española.
- Tema 19: El medicamento en España: garantías y uso racional. Medicamentos no industrializados: fórmulas magistrales y preparados oficinales. La Real Farmacopea Española y el Formulario Nacional.
- Tema 20: La autorización de comercialización de medicamentos de uso humano y veterinario. Registros nacionales. Procedimientos europeos.
- Tema 21: El material de acondicionamiento en los medicamentos de uso humano: la información del medicamento. La terapéutica técnica.
- Tema 22: Modificaciones en la autorización de comercialización de los medicamentos y obligaciones del titular. El director técnico y sus funciones. Farmacovigilancia.
- Tema 23: Los medicamentos especiales: vacunas, medicamentos de origen humano, medicamentos de terapia avanzada, radiofármacos, medicamentos homeopáticos, gases medicinales y medicamentos a base de plantas medicinales.
- Tema 24: Promoción e información del medicamento. La publicidad dirigida a las personas facultadas para prescribir o dispensar medicamentos. El medicamento publicitario. La publicidad de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria.
- Tema 25: Productos sanitarios. Material e instrumental médico, terapéutico o correctivo. Implantes clínicos activos. Aparatos eléctricos utilizados en veterinaria. Reactivos para análisis y diagnósticos. Productos sanitarios para diagnóstico 'in vitro'. Cosméticos y productos de higiene personal. Preparados alimenticios especiales. Biocidas.
- Tema 26: La oficina de farmacia de propiedad privada: ordenación territorial, funciones, requisitos técnico-sanitarios, márgenes profesionales y régimen laboral. La legislación autonómica sobre las oficinas de farmacia.
- Tema 27: La receta médica. El farmacéutico en la dispensación.
- Tema 28: La prestación farmacéutica de la Seguridad Social. La receta médica y los seguros sociales.
- Tema 29. Estupefacientes y psicótrpos: normas reguladoras de su consumo; adquisición, dispensación y control por los farmacéuticos.
- Tema 30. El ejercicio profesional de actividades exclusivistas relacionadas con el medicamento. Los Colegios profesionales. Otras modalidades de ejercicio profesional: farmacia hospitalaria y farmacia militar.

# PRÁCTICA 1

## ESTRUCTURA DE UN TRABAJO CIENTÍFICO

### 1.1. Estructura de un trabajo científico

Todo trabajo científico ha de tener una estructura formal básica; su estética es variable en función del tipo de trabajo que estemos realizando, pero -en todos los casos- ha de contener una información mínima concretada en los siguientes epígrafes:

- Introducción: justificación del trabajo, definición de objetivos.
- Material y métodos utilizados.
- Resultados.
- Conclusiones.
- Bibliografía.

#### *1.1.a. Introducción*

La introducción es el espacio destinado a que el investigador explique el propósito de su trabajo, la relevancia científica del mismo y el 'estado del conocimiento' en que se encontraba la investigación en el momento de comenzar su tarea. Bajo este epígrafe se justifica la elección del tema objeto de estudio y se definen los objetivos que se persiguen en el trabajo.

#### *1.1.b. Material y métodos utilizados*

La metodología utilizada y el material del que dispondremos para realizar nuestro trabajo variará, según el problema abordado en nuestra investigación; la elección de las fuentes adecuadas y la aplicación sobre ellas de una metodología rigurosa es básica para poder obtener conclusiones de algún valor.

Obtener unas fuentes fiables -y realizar una crítica de ellas- requiere acudir directamente a archivos y bibliotecas. El manejo adecuado de la fuente obliga a conocer bien el problema sobre el que se trabaja y cuestionar adecuadamente. En función de las preguntas que el investigador realiza, la información obtenida tiene distinto valor; por ello deberemos adquirir un sentido crítico ante los documentos. La misión del historiador es interpretar la información, no limitarse a copiarla.

#### *1.1.c. Resultados*

Los resultados deben describir de forma clara y objetiva los hallazgos de la investigación, siguiendo el orden planteado en los objetivos y tras aplicar la metodología elegida. Los resultados muestran la parte 'imparcial' de la investigación, sobre la que el autor, tras su análisis, podrá obtener las conclusiones que se presentan en el siguiente epígrafe.

#### *1.1.d. Conclusiones*

Las conclusiones de un trabajo de investigación son un resumen crítico de los logros alcanzados –siempre en función de los objetivos propuestos–; en ellas deben plantearse nuevas hipótesis o propuestas sugeridas a partir de la investigación realizada.

#### *1.1.e. Bibliografía*

En este apartado incluiremos, ordenadas alfabéticamente, las referencias consultadas. En ocasiones es conveniente discernir entre las fuentes de carácter primario –el material original sobre el que hemos construido nuestra discusión– de aquellas otras de tipo secundario, es decir las utilizadas como apoyo a nuestra investigación, que se han ocupado –bajo la misma o distinta perspectiva– de analizar el objeto que ha constituido nuestro estudio.

#### *1.1.f. Otros epígrafes*

Cuando la extensión del trabajo lo aconseje, el texto del trabajo se complementa con un índice en el que se incluye la cabecera de cada uno de los capítulos o subcapítulos en que queda organizada la obra, con indicación de las páginas donde éstos comienzan.

En caso de tratarse de un artículo para revista -y siempre que así lo requiera las normas editoriales-, se incorporará al texto un breve resumen de su contenido y unas ‘palabras clave’, cuyo fin es facilitar la búsqueda indexada en las bases de datos en las que el trabajo pueda incorporarse.

Los apéndices tienen como función complementar la información transmitida al lector; son secciones adicionales donde se recoge información que, por su extensión, no es aconsejable incluir en el texto. Su función es evitar largas citas en el cuerpo del trabajo y permitir al lector una consulta del documento. Los apéndices tienen un indudable interés; en palabras de Umberto Eco (1977): “Poned en el apéndice todos los datos y documentos que lastrarían el texto haciendo difícil su lectura. Pero en ocasiones, serían pesadísimas las continuas referencias al apéndice, que obligan al lector a dejar a cada instante la página que está leyendo para mandarlo al final de la tesis; en estos casos hay que actuar a la luz del sentido común (...) incluyendo citas y resumiendo el contenido del apéndice”.

### **1.2. Tarea requerida**

El alumno, organizado junto a otros compañeros/as en un ‘equipo de investigación’, planteará la redacción de un trabajo, definirá unos objetivos y sugerirá la localización de las fuentes y de la metodología adecuada para su realización.

## PRÁCTICA 2

### LAS FUENTES DE INFORMACIÓN

#### 2.1. Las fuentes de información

Un investigador debe obtener datos precisos para su trabajo; para ello tendrá que analizar, con rigor, los diferentes tipos de documentos y 'extraer' de ellos los datos útiles para así satisfacer su búsqueda.

Según el Diccionario de la Lengua Española una fuente de información es, entre sus múltiples acepciones, "un material que sirve de información a un investigador o de inspiración a un autor". En el caso de la Historia de la Farmacia, consideramos fuentes todos los documentos, publicaciones periódicas, correspondencia, obras científicas y literarias, obras gráficas, libros, etc. que nos aportan información sobre hechos pasados.

Una vez que el investigador localiza la información que precisa para su trabajo, obtendrá de ella los datos que requiere para su investigación, debiendo ser capaz de discernir qué información es útil para su investigación y cual no. El investigador, al obtener la información de un documento, lo convierte en fuente, estableciendo un lugar de encuentro entre el pasado y el presente. El investigador, en función del tipo de trabajo que realiza sobre la fuente, convierte a ésta en primaria o secundaria; las fuentes, por si mismas, no ofrecen una información concluyente al investigador; es éste, a través de la validación de sus procedencias y en función de la utilización que de los documentos haga, quien otorga a la fuente el carácter de primaria o secundaria.

#### 2.2. Tipos de fuentes en Historia de la Farmacia y Legislación farmacéutica

Los orígenes de la información son muy variados y pueden ser analizados por diferentes autores y aplicando distintas metodologías; por tanto, la tipificación de fuentes está en función del problema planteado y de la utilidad que les demos a los documentos como elementos de estudio.

En Historia -y la de la Farmacia no es una excepción- cualquier elemento puede ser utilizado como fuente, siempre que nos proporcione información sobre la cuestión que nos interesa abordar. La separación entre fuente primaria y secundaria es de particular interés para los investigadores interesados en la Historia. Como norma general, las fuentes primarias son aquéllas que incluyen información 'de primera mano' sobre el tema objeto de estudio, por ello son coetáneas al momento histórico que se está investigando; las fuentes secundarias describen, analizan o contextualizan las fuentes primarias. Pero el asunto no es tan sencillo; una misma fuente puede comportarse como 'primaria' o como 'secundaria' en función del uso que el investigador realice: los trabajos de un historiador actual sobre un documento del siglo XV tendrán la consideración de 'fuente secundaria' para otros investigadores interesados en este mismo problema, pero si nuestro interés se centra en la propia obra del investigador que ha estudiado el siglo XV, sus escritos serán considerados 'fuente primaria'.

En el ámbito del Derecho la clasificación de fuentes presenta una tipología propia; el actual Código Civil español establece que las fuentes del Derecho son la ley, la costumbre y los principios generales del Derecho. De esta afirmación civilista podemos diferenciar las fuentes primarias, que contienen y nos dan un derecho directamente aplicable, que albergarían la Constitución española de 1978, las leyes que

apruebe el poder legislativo, los reglamentos dictados por la administración y los tratados internacionales ratificados por el Estado español e incorporados a su ordenamiento jurídico. Dichas fuentes, al menos en España, son siempre escritas. Junto a éstas existen otras 'fuentes secundarias' del Derecho: las 'complementarias', que son aquellas cuya vigencia deriva de los pronunciamientos de las fuentes primarias, tales como la costumbre; y las 'aclaratorias', que indagan sobre el verdadero sentido y alcance de lo que el legislador quiso incorporar con la aprobación de una norma, como es el caso de la jurisprudencia.

### **2.3. Las búsquedas de información y de bibliografía**

Una vez formulado los objetivos de nuestro trabajo, el investigador debe localizar las fuentes de información, tanto primarias como secundarias, precisas para obtener las conclusiones a las que su análisis le conducirá, tras aplicar sobre ellas la metodología adecuada.

La localización de fuentes es un trabajo que pone a prueba la destreza del investigador; existen diversas formas de proceder a una búsqueda de información, desde la tradicional en archivos y bibliotecas, donde suele estar disponible un catálogo ordenado por materias o por autores que facilitará el trabajo; hasta la localización de información a través de bases de datos y otras herramientas *on-line*. Es conveniente, en todos los casos, acudir a repertorios bibliográficos donde se recoja información sobre el tema objeto de estudio. Y no nos cansaremos de insistir en que no basta con una simple búsqueda aleatoria, el investigador debe realizar una búsqueda exhaustiva de materiales para estar en disposición de lograr una buena crítica de fuentes, sobre la que construir sus conclusiones.

### **2.4. Tarea requerida**

Exponemos una serie de fuentes de interés tanto para la Historia de la Farmacia como de la Legislación farmacéutica. Solicitamos del alumno que nos indique en que repositorio cree que podría localizarla y a qué preguntas sometería a cada fuente en función de un objetivo de investigación que debe plantear previamente.



Define un objetivo de estudio:

¿De qué forma crees que puede ayudarte esta fuente a lograr el objetivo propuesto?



Define un objetivo de estudio:

¿De qué forma crees que puede ayudarte esta fuente a lograr el objetivo propuesto?



AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS  
Y PRODUCTOS SANITARIOS

**NOTA INFORMATIVA**

### La AEMPS informa de las medidas llevadas a cabo para aumentar la disponibilidad de geles y soluciones hidroalcohólicas

Fecha de publicación: 3 de abril de 2020  
Fecha de actualización: 14 de abril de 2020  
Categoría: La AEMPS, COVID-19  
Referencia: AEMPS 14/2020

- o La AEMPS ha autorizado la fabricación de soluciones y geles hidroalcohólicos para manos a 9 empresas fabricantes de cosméticos y medicamentos
- o Estas 9 empresas podrán suministrar a todos los puntos de venta habituales siempre que puedan garantizar las necesidades de consumo de comunidades autónomas, centros sanitarios, residencias de ancianos y fuerzas de seguridad
- o Se ha autorizado el uso de alcohol etílico para fabricar soluciones y geles hidroalcohólicos a todas las empresas que lo fabriquen, por lo que las destilerías pueden aportar materia prima a las empresas productoras
- o Las empresas cosméticas y las oficinas de farmacia que tengan instalaciones habilitadas para ello siguen produciendo geles hidroalcohólicos como habitualmente

Define un objetivo de estudio:

¿De qué forma crees que puede ayudarte esta fuente a lograr el objetivo propuesto?

--

*"... No solamente bevidos estos animalejos hidiondos, empero tambien administrados en sahumero, hazen caer las sanguijuelas que se asieron en la boca o en la garganta: de lo qual el otro dia experimente en mi cavallo. Porque haviendose quedado de cierta agua turbia, una sanguijuela asida en la lengua, luego se desasió con el humo de unas pocas chinches: las cuales mueren tambien con el perfume de sanguijuelas, porque de ruyn a ruyn, quien acomete vence. Provocan a orinar notablemente las chinches, y esto no tanto majadas y puestas, como metidas bivas en el canal orinario. De suerte que no ay animal tan dañoso, que en alguna cosa no sirva al hombre, sino es el hombre: el qual una vez siendo malo, para nada es bueno, sino solamente para verdugo de su linaje..."*

DIOSCÓRIDES, Pedani. *Acerca de la materia medicinal y de los venenos mortiferos / Pedacio Dioscorides Anazarbeo; traducido de lengua griega en la vulgar castellana e ilustrado con... anotaciones y con las figuras de innumerables plantas ... por ... Andres de Laguna, Medico ... va añadida una tabla para hallar remedio de todo genero de enfermedades y otras cosas curiosas nunca antes impressas. Y ahora en esta ultima impresion corregido y enmendado ... conforme al catalogo nuevo del Santo Oficio...* En Valencia: En la emprenta de Claudio Maçe... a costa de Iuan Sonzoni..., 1651. p. 143.

Define un objetivo de estudio:

¿De qué forma crees que puede ayudarte esta fuente a lograr el objetivo propuesto?

Fo11 149

FOLCH JOU, Guillermo

Especialidades farmacéuticas y los Timbres del Estado y sanitarios/por Guillermo Folch Jou y M<sup>a</sup> del Carmen Francés Causapé.-Madrid: Cátedra de Historia y Legislación Farmacéutica, 1970  
12p.(1)h. de 1am.24cm.  
Separata de:Boletín de la Sociedad Española de la Historia de la Farmacia

R.14.569

Define un objetivo de estudio:

¿De qué forma crees que puede ayudarte esta fuente a lograr el objetivo propuesto?



Bote de cerámica. Inscripción: "Li.G. Guaiac". Aragón, s. XVII  
Museo de la Farmacia Hispana (UCM), inventario: 508.

Define un objetivo de estudio:

¿De qué forma crees que puede ayudarte esta fuente a lograr el objetivo propuesto?

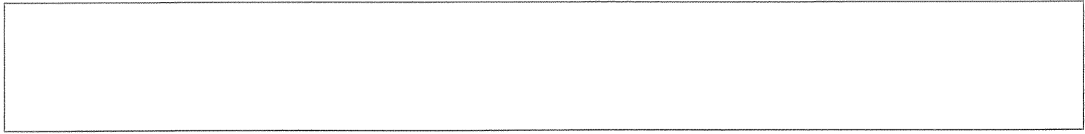
--

*"Me pilló leyendo algo de Sanidad. Fui el primero en votar y, como aún quedaban otros 349 diputados, decidí entretenerme con una lectura (...) supe que era un golpe de Estado y empecé a notar un montón de sensaciones que, 28 años después, aún no sé interpretar"*

[EFE]. "Un diputado y un guardia civil, crónica de un reencuentro fuera del hemiciclo". <http://www.levante-emv.com/sociedad/2009/02/21/diputado-guardia-civil-cronica-reencuentro-fuera-hemiciclo/558462.html> [Relato del diputado socialista Ex<sup>cmo</sup>. Sr. D. Antonio García Miralles, de los hechos acontecidos en el Congreso de los Diputados durante el 23 de febrero de 1981]. [consultado el 12 de agosto de 2013].

Define un objetivo de estudio:

¿De qué forma crees que puede ayudarte esta fuente a lograr el objetivo propuesto?



## PRÁCTICA 3

### LAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

#### 3.1. Las referencias bibliográficas

La bibliografía, en cualquier trabajo de investigación, es un apartado imprescindible; en ella se listan las fuentes sobre las que el autor justifica sus conclusiones. Las fuentes de información son muy variadas y es imprescindible que queden claramente identificadas para que puedan ser consultadas por el lector de la obra.

Aun cuando son diversos los sistemas de citación empleados, todos ellos exigen un mínimo de datos básicos, de los que nos ocuparemos en las líneas que siguen; si disponemos de ellos será fácil ‘reacomodarlos’ al orden y sistema de citación que nos exijan. Por norma general esos datos son:

- Autor/es
- Traductor/es [en caso de existir]
- Título
- Edición [en caso de ser distinta de la primera]
- Datos de la publicación
- Extensión

Es conveniente señalar que, según el tipo de fuente que estemos consultando, citaremos el documento de distinta forma, si bien integrando siempre estos elementos esenciales. A continuación señalaremos un modo de citación de fuentes y solicitaremos del alumno que solviente la tarea requerida en esta práctica.

#### 3.2. Referencias bibliográficas de impresos

##### 3.2.a. Libros

APELLIDO/S, Nombre. [Mención de responsabilidad secundaria (traductor; prologuista; ilustrador, coordinador, etc.)]. Año de edición. *Título del libro*. Lugar de edición: editorial. extensión de la obra.

Ejemplos:

PUERTO SARMIENTO, Javier. 1997. *El mito de Panacea. Compendio de Historia de la Terapéutica y de la Farmacia*. Aranjuez (Madrid): Doce Calles. 636 p.

GONZÁLEZ BUENO, Antonio; PUERTO SARMIENTO, Javier. 2011. *Compendio de Historia de la Farmacia y Legislación farmacéutica*. Madrid: Editorial Síntesis. 491 p.

##### 3.2.b. Capítulos de libro

APELLIDO/S, Nombre. Año de edición. “Título del capítulo”. En: Responsabilidad de la obra completa [Nombre/s y Apellido/s,]. *Título de la obra*: situación de la parte en la obra. Lugar de edición: editorial.

Ejemplos:

CASTILLO RODRÍGUEZ, Carlos del; BASANTE POL, Rosa. 2013. "Laboratorios PROFANSA (Productos Farmacéuticos Nacionales, Sociedad Anónima)". En: Antonio González Bueno; Alfredo Baratas Díaz (coords.). *La tutela imperfecta Biología y Farmacia en la España del primer franquismo*: 387-400. Madrid: CSIC.

ALEGRE PÉREZ, María Esther; ANDRÉS TURRIÓN, María Luisa de. 2011. "Estudio sobre la clasificación, calidad y pruebas clínicas de productos vegetales ultramarinos para la Corona española, en el siglo XVIII". En: Juan Esteva de Sagrera; Antonio González Bueno (coords.). *Cordialero de libros y medicamentos. Homenaje al Dr. José María Suñé Arbussa*: 563-577. Madrid: Sociedad de Docentes Universitarios de Historia de la Farmacia.

### 3.2.c. Artículos en revistas

APELLIDO/S, Nombre. Año de edición. "Título del artículo". *Título de la publicación seriada*. Localización en el documento fuente: páginas. Lugar de publicación.

Ejemplos:

JIMÉNEZ REDONDO, Juan Carlos. 1996. "El papel de Nicolás Franco en la conducción de la política española hacia Portugal". *Historia contemporánea*, 15: 179-192. Madrid.

FOLCH JOU, Guillermo; BASANTE POL, Rosa; MUÑOZ SÁNCHEZ-VILLACAÑAS, María del Carmen. 1983. "La farmacia madrileña de la Plaza de Santo Domingo". *Boletín de la Sociedad Española de Historia de la Farmacia*, 34 (136): 111-137. Madrid.

### 3.2.d. Normas legislativas

[Ámbito geográfico de la Administración editora]. Año de publicación. "Título de la norma jurídica". *Publicación*, [fecha de publicación], número: páginas.

Ejemplos:

[España]. 2015. "Real Decreto Legislativo 1/2015 de 24-VII, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios". *Boletín Oficial del Estado*, [25 de julio de 2015], 177:62935-63030.

[Castilla y León]. 2010. Año de publicación. "Acuerdo 15/2010, de 4 de febrero, de la Junta de Castilla y León, por el que se crea la Academia de Farmacia de Castilla y León y se aprueban sus Estatutos". *Boletín Oficial de Castilla y León*, [10 de febrero de 2010], 27: 10401-10413.

### 3.2.d. Referencias bibliográficas de recursos *on line*

APELLIDO/S, Nombre. Año de edición. "Título del recurso". [tipo de recurso]. Dirección Web. [fecha de consulta].

Ejemplos:

RETAMAL, Eugenia. "Haciendo las tareas". [en línea]. <http://profesoraeugenia.blogspot.com> [consultado el 12/08/2013].

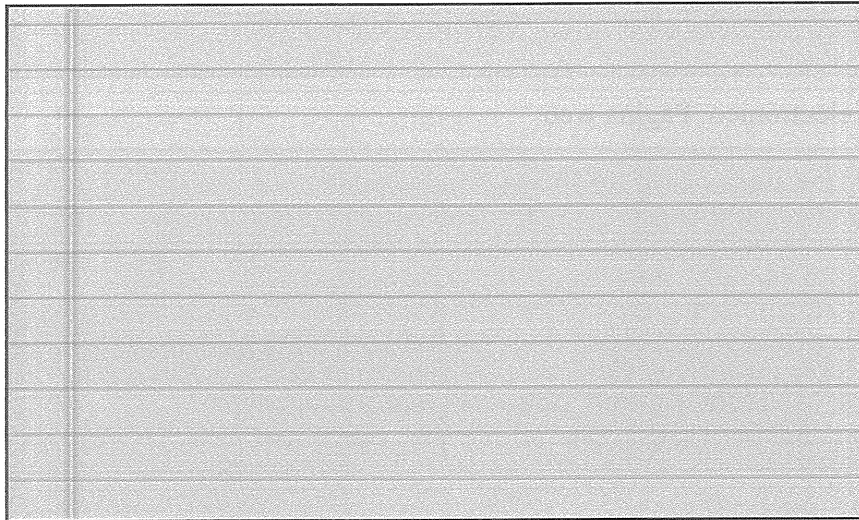
[Biblioteca. Universidad Carlos III]. 2013. "Cómo citar bibliografía". [en línea]. [http://www.uc3m.es/portal/page/portal/biblioteca/aprende\\_usar/como\\_citar\\_bibliografia](http://www.uc3m.es/portal/page/portal/biblioteca/aprende_usar/como_citar_bibliografia) [consultado el 12/08/2013].

### 3.3. Tarea requerida

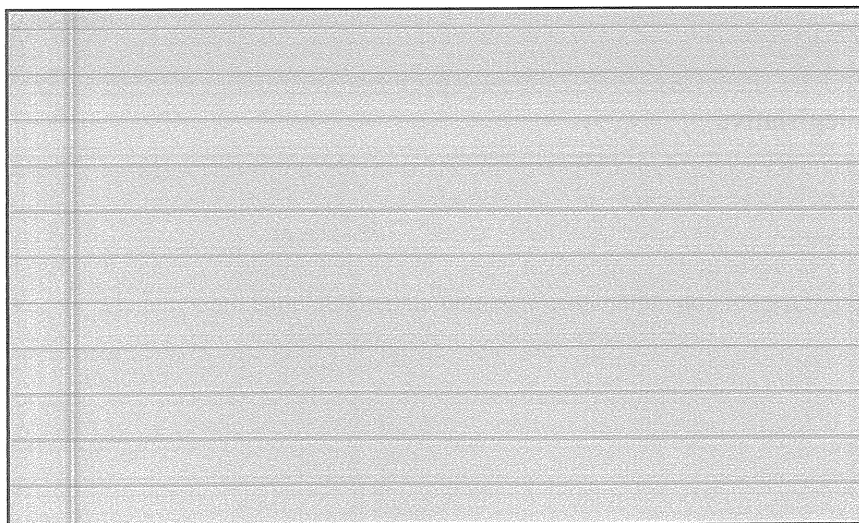
El trabajo propuesto en esta sesión práctica es doble: por un lado el alumno citará, según la forma sintetizada líneas arriba, los documentos -impresos y electrónicos- que se indican; además, deberá corregir las posibles equivocaciones aparecidas en las citas bibliográficas que se incluyen, señalando el motivo del error.

3.3.a. Realice una referencia bibliográfica de los siguientes documentos:

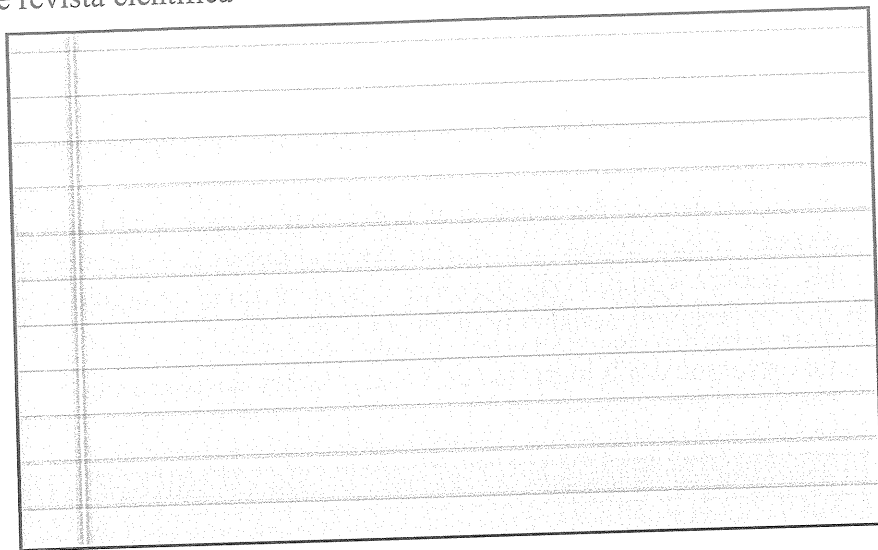
Libro



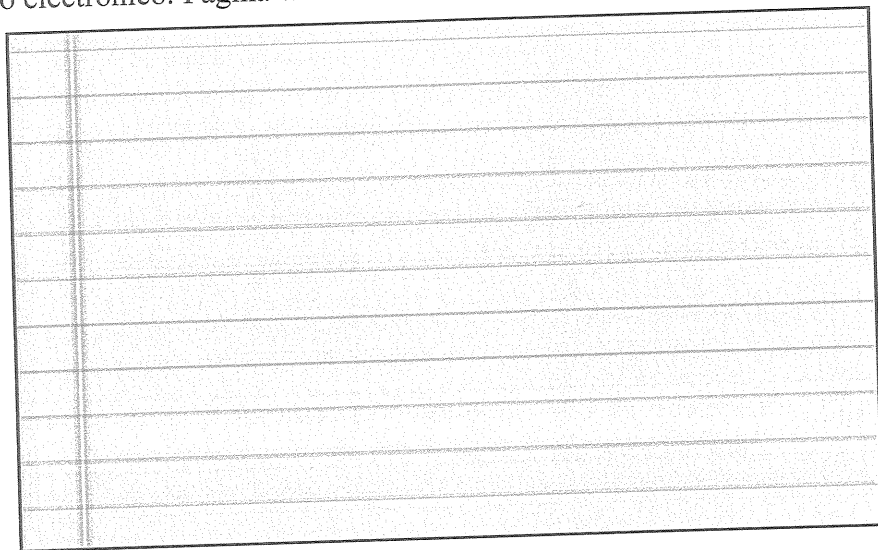
Capítulo de libro



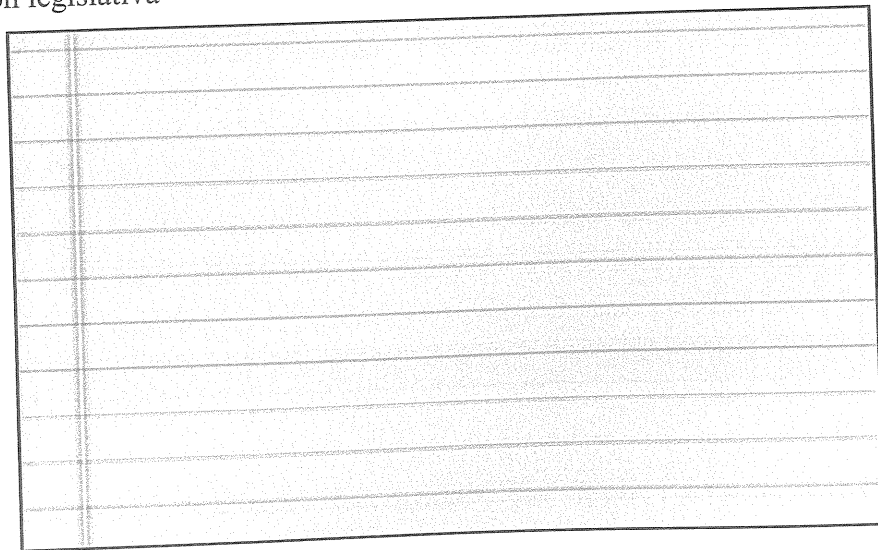
Artículo de revista científica



Documento electrónico. Página web



Disposición legislativa



3.3.b. Señale los posibles errores que figuran en las referencias bibliográficas que se enumeran a continuación.

Referencia bibliográfica	Folch Jou, Guillermo. Deberes y responsabilidades del farmacéutico. Madrid: 1979.
Anotación de errores observados	

Referencia bibliográfica	JOSÉ LUIS VALVERDE y ERNESTO PÉREZ SOLER. <i>Terminología jurídica como introducción al Derecho farmacéutico</i> . Granada: Editorial Universidad de Granada, 201-101.
Anotación de errores observados	

Referencia bibliográfica	España. Ley 44/2003, de 25 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. Boletín Oficial del Estado, núm. 280, 22 de noviembre de 2003, p. 41442-41458.
Anotación de errores observados	

Referencia bibliográfica	Rosa María BASANTE POL y Guillermo REPARAZ DE LA SERNA. La mujer en la Facultad de Farmacia de la Universidad Central. Incluido en: Antonio González Bueno y Juan Esteva de Sagrera (coord.). Homenaje al Prof. Dr. José Luis Valverde. Granada: Sociedad de Docentes Universitarios de Historia de la Farmacia, 605-619 p.
Anotación de errores observados	

Referencia bibliográfica	Javier PUERTO SARMIENTO. <i>La huella de Proust: el laboratorio de Química del Museo Natural</i> . En: Asclepio. 1994, 12:197-220. Madrid.
Anotación de errores observados	

Referencia bibliográfica	CASTILLO RODRÍGUEZ, Carlos. <i>El peligro sanitario provocado por la falsificación de medicamentos</i> . En: I Symposium Internacional Régimen jurídico del medicamento: medicamentos y riesgos sanitarios. R.Barranco, M. Bombillar. Granada: Ed. Comares, 2011.
Anotación de errores observados	

Referencia bibliográfica	Miguel Ángel Recuerda Girela. Derecho farmacéutico vs. Derecho alimentario en la regulación de los productos frontera. <i>En: Rafael Barranco Vela y Francisco Miguel Bombillar Sáenz (coord.). El acceso al medicamento. Retos jurídicos actuales, intervención pública y su vinculación al derecho de la salud</i> . Granada (2010): Ed. Comares, págs. 17-29.
Anotación de errores observados	

Referencia bibliográfica	España. Constitución española de 1978. Boletín Oficial del Estado, 29 de diciembre de 1978, núm. 311.1.
Anotación de errores observados	

## PRÁCTICA 4

### ELABORACIÓN DE FICHAS DE TRABAJO

#### 4.1. Las fichas de trabajo

Todo investigador, para realizar su trabajo, se ve obligado a consultar diferentes fuentes de información en bibliotecas y archivos; la falta de práctica sobre el 'método' para abarcar la información disponible puede hacerle fracasar o desperdiciar tiempo en su trabajo. Esta práctica tiene como objetivo principal el dar a conocer algunas normas útiles para la elaboración de fichas de trabajo.

La situación ideal para realizar un trabajo de investigación es disponer de la mayor parte de la información necesaria en el momento de la redacción del manuscrito final. Por este motivo, es conveniente la elaboración de fichas bibliográficas donde encuentren acomodo los datos esenciales de las fuentes que utilizaremos en la elaboración de nuestro trabajo; a ellas nos hemos referido en la práctica anterior. Nos ocuparemos en ésta de las fichas de trabajo, especificando las características de cada una de ellas así como los datos esenciales que han de contener para que puedan ser útiles en el momento de desarrollar con éxito nuestra labor.

#### 4.2. Modelos de fichas de trabajo

*Fichas de lectura.* Estas fichas recogen información literal de la lectura de textos, así como diversas reflexiones, planteamientos e interpretaciones del autor de las mismas. En ellas se formulan los comentarios, críticas o conclusiones respecto de los documentos que está analizando.

Las fichas de lectura constituyen una de las partes centrales de la investigación. Es necesaria la consulta de una bibliografía amplia y adecuada que pueda proporcionar la información precisa para fundamentar, comprobar y corroborar las ideas que habrán de reflejarse en el trabajo de investigación. Es conveniente indicar, en la esquina superior izquierda, el tema principal de la ficha -o los subtemas, si se considera preciso-, y en el extremo derecho, una referencia que nos permita conocer, con exactitud, la fuente; esta referencia debe remitir a la correspondiente ficha bibliográfica, donde queda recogida -en su integridad- la referencia.

TEMA PRINCIPAL Subtema	[Referencia]
[Información considerada relevante]	

*Fichas textuales.* En las fichas textuales -o de cita literal- se incluye una transcripción exacta de un fragmento de un texto. Este fragmento irá siempre entrecomillado; si parte de la transcripción se desea omitir, se indicará con puntos suspensivos dentro de un paréntesis.

Ejemplo:

JOSÉ GIRAL	[PUERTO, 2003: 185]
“En la noche del 1 de febrero, en los sótanos del castillo de Figueres (Girona), se reúnen las Cortes republicanas, presididas por Diego Martínez Barrio (...) se lamenta de las dificultades republicanas para adquirir armas, mientras Franco obtiene ayuda de los Gobiernos alemán e italiano”.	

*Fichas de resumen.* En este tipo de fichas se incorpora información relevante que el investigador obtiene de la lectura de una fuente. El texto no tiene por qué emplear las mismas palabras que el de referencia, pero sí los datos o las ideas esenciales de su autor. Al resumir un texto, lo más recomendable es omitir lo accesorio, elegir la esencial y expresar la información que ofrece el autor, empleando nuestras propias palabras y términos.

Ejemplo:

BÁRBARA DE BRAGANZA	[BASANTE, 2011: 277-281]
Bárbara de Braganza (1711-1758) murió a la edad de 47 años, tras 29 de matrimonio. Tras su fallecimiento su féretro fue trasladado al Convento de las Salesas, donde un año más tarde fue enterrado su marido, el rey Fernando VI.	

*Fichas de comentario.* Incluyen una valoración personal de la fuente, en la que el investigador señala las aportaciones que tal lectura aporta a su tarea.

Ejemplo:

FILOSOFÍA DEL DERECHO	[RODOTÁ, 2010: 237-253]
El capítulo analizado, que trata sobre el dolor, no menciona en ningún momento la importancia del farmacéutico ni de los medicamentos.	



Ficha resumen

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for a summary card.

Ficha de comentario

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for a comment card.

Ficha mixta

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for a mixed card.

## PRÁCTICA 5

### VISITA AL MUSEO DE LA FARMACIA HISPANA DE LA FACULTAD DE FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

El Museo de la Farmacia Hispana se encuentra ubicado en las plantas baja y sótano de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid; acompañados en todo momento de un profesor, los discentes recibirán información tanto sobre el interés histórico como artístico de las diferentes piezas que se encuentran en él expuestas.

El Museo se inauguró en el año 1951, coincidiendo con la jubilación de su fundador, Rafael Folch Andreu. El Museo está distribuido en dos plantas.

En el primer piso se puede observar:

- Una farmacia [Farmacia Gibert] de origen catalán, procedente de Torredembarra (Tarragona), construida en el siglo XVIII, de estilo afrancesado, donde se puede observar un botamen de cerámica policromada, también del siglo XVIII, procedente de una botica establecida en Puigcerdá (Girona). Todos los objetos que se encuentran en la farmacia son originales, a excepción de la imagen de San Pedro.
- Una reproducción de un laboratorio alquimista yatroquímico de finales del siglo XVI, recreado basándose en grabados de la época. Entre los objetos utilizados para esta recreación, la mayor parte datados en el siglo XIX, se encuentran destiladores, retortas, redomas, hornos, prensas, etc.
- Una reproducción de la farmacia del Hospital de San Juan de Tavera, que continúa ubicada en su emplazamiento original, en la ciudad de Toledo. Esta reproducción fue realizada por encargo del industrial farmacéutico valenciano Aurelio Gámir Sanz (1878-1964), para ser exhibida en la Exposición Ibero-Americana de Sevilla de 1929. Es un ejemplo de farmacia hospitalaria del siglo XVII, contiene un armario con cajones policromados; en los estantes adosados a la pared, adornados con azulejos, se reparte la colección de cajas de madera, botes de cerámica y recipientes de vidrio destinados a la conservación de simples y compuestos medicinales, la mayoría con un escudo cardenalicio.
- Además de las instalaciones comentadas, se exhiben otros objetos relacionados con la farmacia: varios cuadros con motivos religiosos, listados con las calificaciones de exámenes del Colegio de Farmacia de San Fernando, títulos de farmacéuticos, colecciones de balanzas, retortas, morteros, botes de cerámica y porcelana, amuletos, medicamentos empleados en el pasado y otros objetos relacionados con la práctica farmacéutica.

La planta sótano consta de cinco salas; en ellas se exponen:

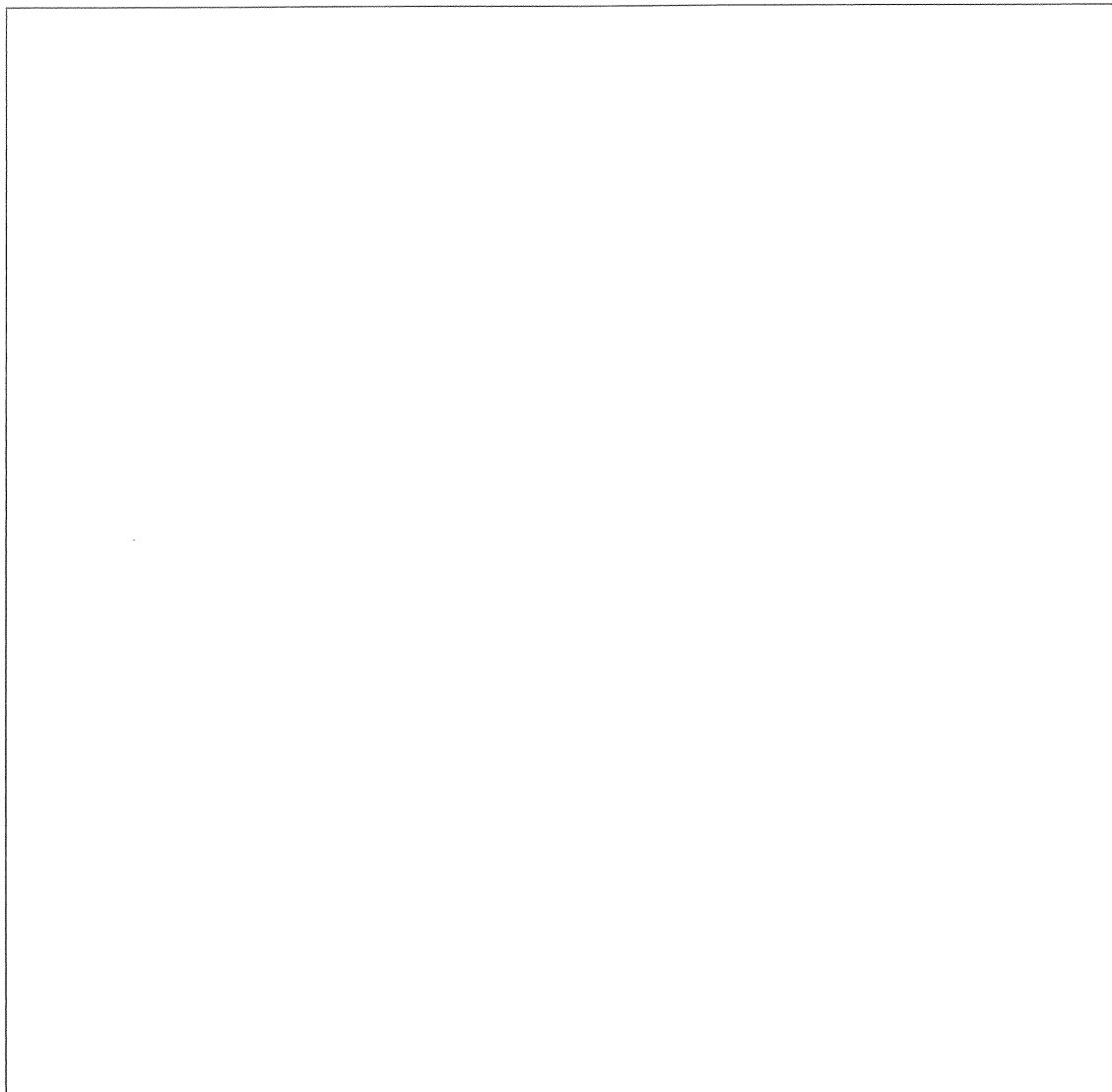
- Una colección de cerámica y porcelana, tanto española como extranjera, empleada para conservar medicamentos, en la que predominan ejemplares de los siglos XVII y XIX.
- El mobiliario de la farmacia del Hospital de San Juan de Astorga (León); en sus estanterías, de madera policromada y estilo barroco, se expone una colección de cerámica decorada con escudos de diferentes órdenes religiosas.
- Una reproducción, realizada en los años cincuenta del siglo XX, de una supuesta farmacia árabe del siglo XIV.

- Diferentes colecciones de cajas para drogas y medicamentos, así como donaciones de material físico-químico utilizado en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid.
- La Farmacia del Licenciado Manso (siglo XIX), ubicada originalmente en la plaza madrileña de Santo Domingo, caracterizada por su estilo neogótico y por albergar mobiliario y objetos profesionales característicos de la época.

### **5.1. Tarea requerida en la práctica**

Concluida la visita al Museo de la Farmacia Hispana, el alumno realizará un comentario general y crítico, de una extensión aproximada de 600 palabras; para ello utilizará tanto las notas que pudiera tomar durante la visita como la bibliografía sobre el Museo que figura al final de esta guía.

**Comentario general sobre la visita al Museo de la Farmacia Hispana de la Facultad de Farmacia (UCM)**



Además, elaborará dos fichas comentadas de sendos objetos que se encuentren expuestos en el Museo, siguiendo la pauta del ejemplo:

Objeto: Botiquín homeopático de bolsillo.

Ubicación: Sala central de la primera planta.

Conservación: Buen estado.

Breve descripción: Contiene una serie de tubos de cristal en los que se pueden observar gránulos de diversos medicamentos; además conserva un libro-guía donde se indica la forma de preparación de estos medicamentos -según la teoría del médico sajón Samuel Hanneman- y el modo de administrarlos, siguiendo el criterio homeopático *similia similibus curantur*.

Objeto:  
Ubicación:  
Conservación:  
Breve descripción:

Objeto:  
Ubicación:  
Conservación:  
Breve descripción:

## PRÁCTICA 6

### ANÁLISIS DE TEXTOS RELACIONADOS CON LA PROFESIÓN FARMACÉUTICA

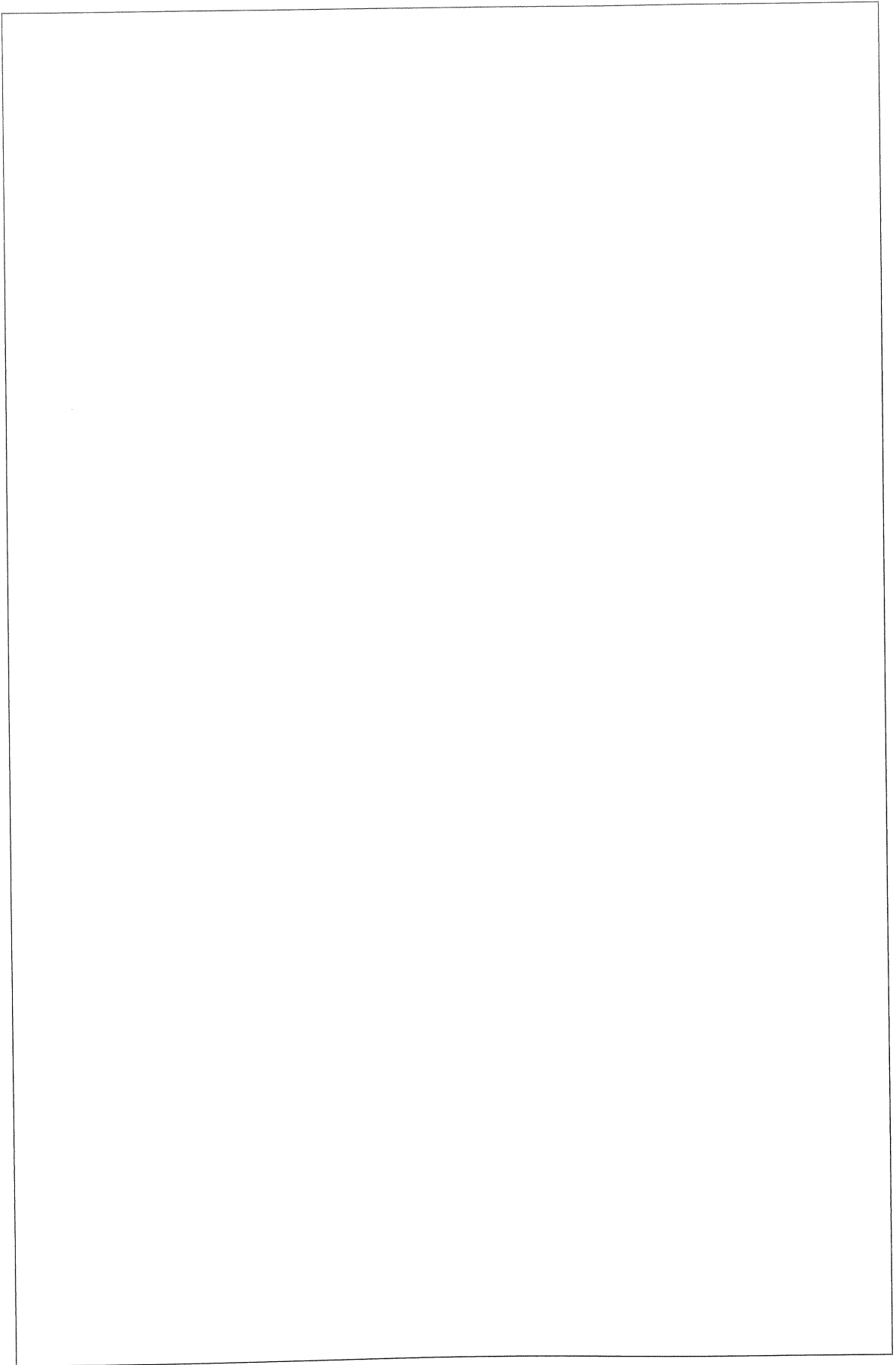
En el enlace electrónico que se aprecia al final de estos párrafos podrán encontrar un artículo firmado por el Prof. Francisco Javier PUERTO SARMIENTO. (1993). “La farmacia renacentista española y la botica de El Escorial ” en: *La ciencia en el Monasterio del Escorial: actas del Simposium, 1/4-IX-1993* [Coords. Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla] 1: 73-132

El texto nos muestra, de manera detallada, la situación de la Farmacia renacentista española y su relación con la citada institución.

[<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2856416>]

#### Tarea requerida

Deberán hacer un comentario del texto del mismo en el que deberán figurar las características más destacables de la Farmacia en la época que trata.



## PRÁCTICA 7

### INICIACIÓN A LA INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA LEGISLATIVO-FARMACÉUTICA

#### 6.1. Aspectos básicos del Derecho

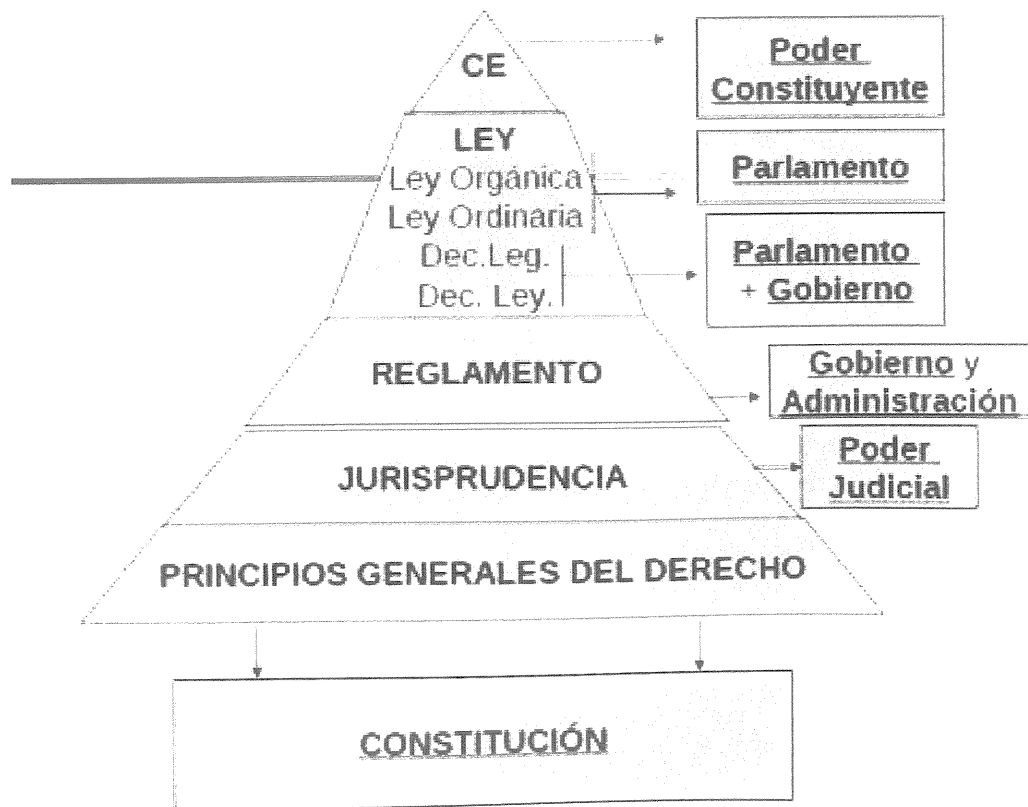
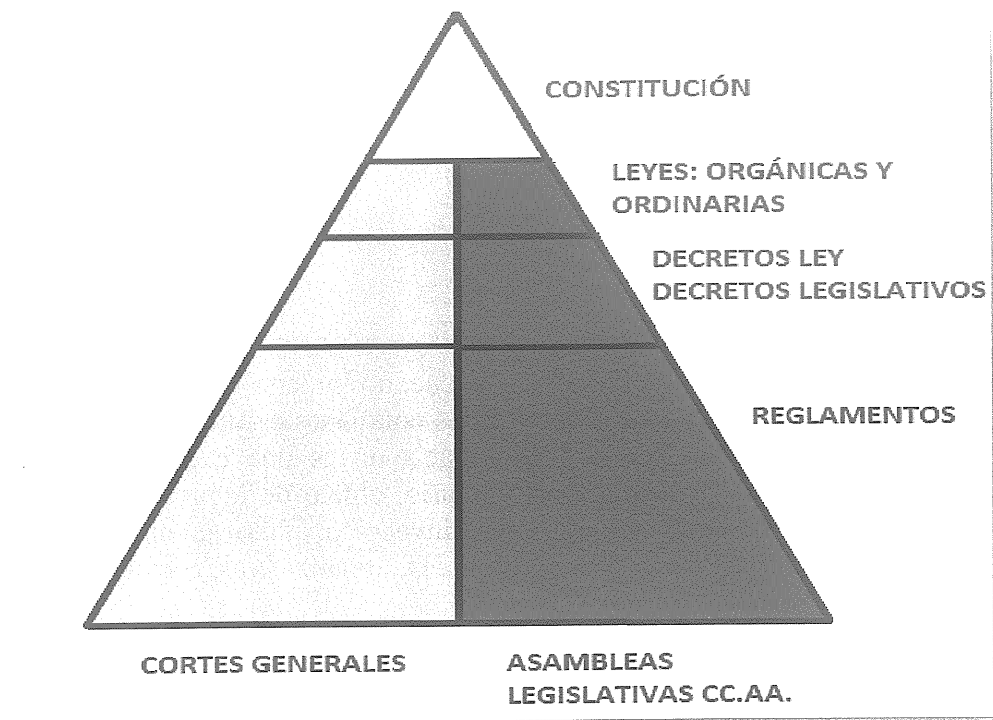
Nuestra vida, aunque no pensemos en ello, se encuentra inmersa en las situaciones que regula el Derecho. Al realizar nuestras actividades cotidianas estamos efectuando actos jurídicos sistematizados en las leyes. La Farmacia no es una excepción, y más si analizamos al medicamento como un bien sanitario, objeto de intervención y control estatal durante todas las fases de su vida (invención, fabricación, prescripción, dispensación) ligados además a aspectos económicos, organizativos, sociales y jurídicos de la sociedad.

En una práctica anterior hemos analizado las distintas fuentes del Derecho; nos compete ahora ocuparnos -someramente- de los diferentes niveles de las normas legales presentes en el ordenamiento jurídico español y de algunas de sus características como son la generalidad, la publicidad, la jerarquización, la pervivencia hasta su derogación y la vocación de futuro.

La 'generalidad' significa que las normas van dirigidas a una pluralidad de sujetos. Es conveniente que toda la población conozca las leyes -o que al menos éstas estén disponibles para su lectura-; por ello la Constitución española establece el que no puedan existir normas secretas, a la par que obliga al hecho de que las normas sean publicadas antes de su entrada en vigor, característica que señala la 'publicidad' común a las normas legales.

Las normas se ordenan en función de una 'jerarquización normativa', de esa estructura debe resaltarse que:

- Una norma de rango inferior nunca puede ir contra lo que haya dispuesto otra de rango superior.
- Una norma posterior siempre deroga a una norma anterior en el tiempo, siendo ambas de igual rango.
- Una ley especial prevalecerá sobre una general.



### Jerarquización de la norma española

- Aprobadas por referéndum

#### Constitución española

- Aprobadas por las Cortes españolas

#### Leyes orgánicas

#### Leyes ordinarias

- Emanadas desde el Gobierno

#### Real Decreto Ley

#### Real Decreto Legislativo

#### Reales Decretos

- Elaboradas por las Comisiones delegadas del Gobierno

#### Órdenes ministeriales

#### Resoluciones

#### Circulares y otras normas de rango inferior

La norma mantiene su pervivencia hasta su derogación, o hasta que sean modificadas o sustituidas por otra de igual o superior rango jerárquico. En nuestro ordenamiento jurídico, las normas siempre regulan circunstancias presentes y futuras (irretroactividad) aunque excepcionalmente se ocupan de acciones pasadas (retroactividad) dentro de los límites establecidos por la Constitución española, una situación que el propio texto constitucional define como 'vocación de futuro'.

## 6.2. Normativa española básica

La Constitución española de 1978 es la norma suprema del ordenamiento jurídico del Reino de España, a la que están sujetos los poderes públicos y los ciudadanos de España, en vigor desde el 29 de diciembre de 1978.

La ley es una norma escrita, emanada del poder legislativo, ocupa una 'clase de excelencia' en el ordenamiento jurídico y prima sobre las demás (a excepción de la Constitución). Dentro de la categoría de ley cabe distinguir:

- Leyes orgánicas: son aquellas relativas al desarrollo de los derechos fundamentales y de las libertades públicas, las que aprueben los Estatutos de Autonomía y el régimen electoral general y las demás previstas en la Constitución.
- Leyes ordinarias: desarrollan temas que no son propios –en exclusividad– de las leyes orgánicas, siendo obligatoria la aprobación parlamentaria y –como en la leyes orgánicas– la sanción por el Jefe del Estado.
- Leyes autonómicas: las Comunidades Autónomas, dentro de sus materias competenciales, pueden dictar leyes autonómicas. Estas leyes autonómicas no son ni superiores ni inferiores a las estatales; entre unas y otras rige el principio de separación de competencias y no el de jerarquía. En el caso de surgir algún

conflicto entre las competencias autonómicas y estatales, nuestra Carta Magna prevé la posible actuación del Tribunal Constitucional.

- Real Decreto Ley: es una norma con fuerza de ley, emanada por el poder ejecutivo, en el ejercicio de una facultad originaria que le es otorgada directamente por la Constitución Española. Su fundamento radica en la necesidad de afrontar circunstancias extraordinarias y de urgente necesidad que hagan precisa la publicación inmediata de determinadas disposiciones con rango de ley, en circunstancias en que no se puede esperar la intervención del legislador ordinario ni una tramitación más pausada. Para que un Real Decreto Ley mantenga su vigor es preciso que sea convalidado por las Cortes.
- Decreto Legislativo: son mecanismos regulados para la colaboración entre el Parlamento (Congreso de los Diputados y Senado) y el Gobierno; permite que el Gobierno pueda dictar leyes, previa autorización expresa o delegación del Parlamento, sobre materias concretas no reservadas a una ley orgánica.

### 6.3. Tarea requerida

a) Ordene los siguientes grupos de normas jerárquicamente, justificando su respuesta:

- Ley orgánica 3/1986, de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública (BOE 29/04/1986).
- Real Decreto Legislativo 1/2015 de 24-VII, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios". BOE (25/07/2015).
- Constitución Española de 1978 (BOE 29/12/1978).
- Ley 14/1986, de 25 de abril, general de sanidad (BOE 29/04/1986).
- Real Decreto Ley 4/2010, de 26 de marzo, de racionalización del gasto farmacéutico con cargo al Sistema Nacional de Salud (BOE 27/03/2010).
- Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas para la reducción del déficit público (BOE 24/05/2010).
- Orden SPI/3052/2010, de 26 de noviembre, por la que se determinan los conjuntos de medicamentos, y sus precios de referencia, y por la que se regulan determinados aspectos del sistema de precios de referencia (BOE 29/11/2010).

Respuesta:

b) Realice una búsqueda en el *Boletín Oficial del Estado* [<http://www.boe.es/>] sobre las normas que abarquen aspectos relacionados con la legislación farmacéutica en el último año.

Respuesta:

c) Acceda a la página *web* del Ministerio con competencias en sanidad. Busque la aplicación @GESFARMA Administración electrónica y cite, con su nombre y código, dos de los procedimientos administrativos que se tramitan a través de esta aplicación electrónica.

Respuesta:

d) ¿Cómo puede notificar telemáticamente una sospecha de reacciones adversas a medicamentos?

Respuesta:

e) Acceda al Registro Español de Estudios Clínicos (REec), el cual proporciona información a pacientes y profesionales de la salud sobre investigaciones clínicas permitidas en España, en relación a una enfermedad o a uno o varios medicamentos determinados. En su opinión ¿qué información de la que proporciona considera de mayor interés?

Respuesta:

## PRÁCTICA 8

### DEONTOLOGÍA FARMACÉUTICA BÁSICA

#### 7.1. Conceptos básicos de Deontología farmacéutica

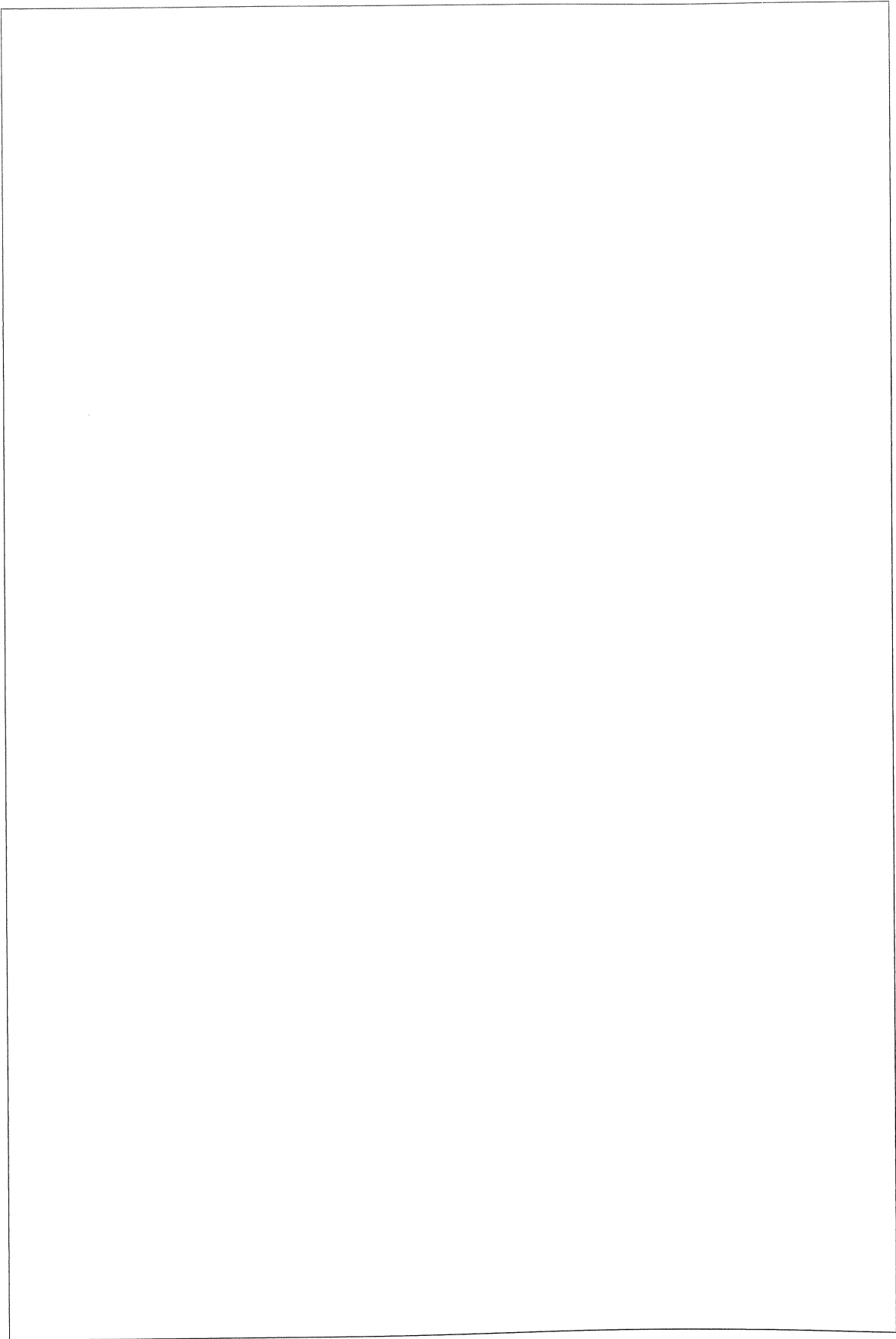
Etimológicamente el término ‘deontología’ significa tratado del deber o de las obligaciones, proviene de los términos griegos δεον [deon], con el que se alude a lo que es preciso o a lo que debe retenerse y λογος [logos], tratado. El ámbito de la Deontología se extiende, por tanto, a todas las normas derivadas del derecho natural a las que toda persona está obligada por el simple hecho de vivir en una sociedad; por este motivo, muchos autores consideran a la Deontología como parte de la Ética o de la Moral.

La deontología profesional queda definida como el conjunto de principios y reglas éticas que regulan y guían una actividad profesional determinada. Estas normas deontológicas establecen los deberes exigibles a los profesionales en el desempeño de su actividad, por lo que la deontología profesional emana, en la mayor parte de los casos, de las tradiciones profesionales y de la conciencia de una misión profesional adquirida a través del tiempo. Suele ser el propio colectivo profesional quien determina dichas normas y se encarga de recogerlas por escrito en los correspondientes códigos deontológicos.

Los códigos deontológicos tienen como función fijar criterios científico-funcionales para el ejercicio de la profesión, con el objetivo de dar operatividad y eficacia a las actividades ejercidas en el ámbito normativo vigente, según las normas establecidas. Los códigos deontológicos incluyen las directrices éticas básicas para el ejercicio de la profesión. Por tanto, la Deontología farmacéutica es la disciplina que se ocupa de los deberes a que está obligado el farmacéutico por el hecho de ejercer la profesión.

#### 7.2. Tarea requerida

Buscar en la página *web* del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos [[www.portalfarma.es](http://www.portalfarma.es)] el actual Código de Deontología de la Profesión Farmacéutica aprobado en la Asamblea General de dicha institución el 7 de marzo de 2018. Tras leer dicho código con atención, el alumno realizará un comentario de texto, indicando qué rasgos, a su juicio, son los más significativos para ‘ser un buen profesional farmacéutico’ y su adecuación al actual contexto social y económico. El comentario tendrá una extensión aproximada de 1.000 palabras.



## Bibliografía

- BARRANCO VELA, Rafael; BOMBILLAR SÁENZ, Francisco Miguel (eds.). 2010. *El acceso al medicamento. Retos jurídicos actuales, intervención pública y su vinculación al derecho a la salud*. Granada: Comares. 242 p.
- BASANTE POL, Rosa. 2007. *El farmacéutico del siglo XXI*. Madrid: Cofares. 154 p.
- BASANTE POL, Rosa; GONZÁLEZ NAVARRO, Gabriel (coords.). 1993. *El Museo de la Farmacia Hispana*. Madrid: Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid. 181 p.
- [Biblioteca. Universidad Complutense de Madrid]. 2021. "Citas y referencias bibliográficas". [en línea]. <https://biblioteca.ucm.es/cps/recursos-para-tfg-tfm-citas-y-referencias-bibliograficas> [consultado el 04/08/2021].
- BOMBILLAR SÁENZ, Francisco. 2010. *Intervención administrativa y régimen jurídico del medicamento en la Unión Europea*. [Tesis doctoral dirigida por Rafael Barranco Vera]. Granada: Universidad de Granada. 679 p.
- CASTILLO RODRÍGUEZ, Carlos del. 2014. "Retos jurídicos actuales de los medicamentos en el ámbito europeo". En: Francisco Balaguer Callejón, Estanislao Arana García (coords.) *Libro homenaje al profesor Rafael Barranco Vela* (ISBN: 978-84-47-04872-4): 1545-1556. Cizur Menor (Navarra): Aranzadi.
- [Cátedra de Historia de la Farmacia y Legislación farmacéutica. Universidad Complutense de Madrid]. 1977. *Cuaderno de prácticas. Cátedra de Historia de la Farmacia y Legislación farmacéutica*. Madrid: [Universidad Complutense de Madrid]. 80 p.
- ECO, Umberto. 2006. *Cómo se hace una tesis*. [Lucía Baranda; Alberto Clavería (trads.)]. Barcelona: Gedisa. 233 p.
- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, María Victoria. 1997. *La Botica del Hospital San Juan Bautista de Astorga*. [Tesis doctoral, dirigida por Javier Puerto Sarmiento]. Madrid: Universidad Complutense de Madrid. 255 p.
- ESTEVA DE SAGRERA, Juan. 1991. "El Código Deontológico Farmacéutico". *Offarm*, 10 (7): 7. Barcelona.
- FOLCH JOU, Guillermo. 1972. "Museo de la Farmacia Hispana". *Acofar*, 80: 25-47. Madrid.
- FOLCH JOU, Guillermo. 1966. *Catálogo de los botes de farmacia. Museo de la Farmacia Hispana*. Madrid: IPHOE. 29 p.
- FOLCH JOU, Guillermo. 1966. *Catálogo de morteros de farmacia. Museo de la Farmacia Hispana*. Madrid, IPHOE. 12 p.
- FOLCH JOU, Guillermo. 1967. "Farmacia hispano-árabe. Museo de la Farmacia Hispana. Madrid". *Boletín de la Sociedad Española de Historia de la Farmacia*, 18 (69): 37-38. Madrid.
- FOLCH JOU, Guillermo. 1967. "Laboratorio yatroquímico del Museo de la Farmacia Hispana". *Boletín de la Sociedad Española de Historia de la Farmacia*, 18 (70): 88-89. Madrid.

- FOLCH JOU, Guillermo. 1972. "Museo de la Farmacia Hispana. Instalado en la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid". *Acofar*, 80: 16-17. Madrid.
- FOLCH JOU, Guillermo. 1979. *Deberes y responsabilidades del farmacéutico. Deontología farmacéutica*. Madrid: Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. 389 p.
- FOLCH JOU, Guillermo; BASANTE POL, Rosa; MUÑOZ SÁNCHEZ-VILLACAÑAS, María del Carmen. 1983. "La farmacia madrileña de la Plaza de Santo Domingo". *Boletín de la Sociedad Española de Historia de la Farmacia*, 34 (136): 111-137. Madrid.
- FRANCÉS CAUSAPÉ, María del Carmen y CANSECO GONZÁLEZ, María del Carmen. 2007. *Bases legales de los derechos y obligaciones de los pacientes. Responsabilidad del farmacéutico*. Madrid: Religraf. 149 p.
- GARCÍA DE MARINA BAYO, Adrián; CASTILLO GARCÍA, Benito del; PUERTO SARMIENTO, Javier. 2007. *Colección histórica de instrumentos científicos del Museo de la Farmacia Hispana de la Facultad de Farmacia*. Alicante: Fundación Hefame. 231 p.
- GONZÁLEZ BUENO, Antonio. 2006. *Guía de fuentes para la Historia de la Farmacia*. Granada: Fundación 'Nacle Herrera'. 136 p.
- GONZÁLEZ BUENO, Antonio; CASTILLO RODRÍGUEZ, Carlos; GONZÁLEZ LEONOR, M. Carmen. *Manual de Legislación farmacéutica*. Madrid: Dykison S.L., 2020. 390 pp. ISBN: 978-84-1324-807-3.
- LÓPEZ GUZMÁN, Jesús. 1997. *Objeción de conciencia farmacéutica*. Pamplona: Universitarias Internacionales. 168 p.
- MAZUECOS JIMÉNEZ, Eugenia. 2000. "Cajas para medicamentos en el Museo de la Farmacia Hispana". *Jano. Farmacia y Humanidades*, 1 (1): 16-21. Madrid.
- MAZUECOS JIMÉNEZ, Eugenia. 2002. "Patrimonio científico en la Universidad Complutense de Madrid. El Museo de la Farmacia Hispana". *El Ateneo. Revista científica, literaria y artística*, 9/10: 57-65. Madrid.
- MAZUECOS JIMÉNEZ, Eugenia. 2006. "El Museo de la Farmacia Hispana y los remedios del Nuevo Mundo". En: Antonio Sánchez del Barrio (dir.). *Cartografía e Historia Natural del Nuevo Mundo*: 171-177. Valladolid: Diputación de Valladolid.
- PEÑA NOGUERA, Alfonso; CASTILLO RODRÍGUEZ, Carlos. 2021. *Medicamentos biosimilares. Régimen jurídico y garantías sanitarias*. Cizur Menor (Navarra): Ed. Aranzadi.
- PUERTO SARMIENTO, Javier. 2008. "El Museo de la Farmacia Hispana". *Offarm*, 27 (1 extr.): 112-117. Barcelona.
- PUERTO SARMIENTO, Javier; MAZUECOS JIMÉNEZ, Eugenia. 1995. "El Museo de la Farmacia Hispana". *Offarm*, 14 (3): 39-44. Barcelona.
- SEMPERE NAVARRO, Antonio Vicente; AMARILLA GUNDÍN, Manuel (coords.). 2009. *Derecho farmacéutico actual*. Cizur Menor (Navarra): Thomson Reuters-Aranzadi. 287 p.

- SIERRA RODRÍGUEZ, Javier. 2010. *Manual de estilo, desarrollo y presentación de trabajos de investigación*. Murcia: Universidad de Murcia, 2010.
- VALVERDE LÓPEZ, José Luis; ARREBOLA NACLE, Pilar. 1999. *Estudios de ética farmacéutica*. Madrid: Doce Calles. 265 p.
- VALVERDE LÓPEZ, José Luis; PÉREZ SOLER, Ernesto. 1979. *Terminología jurídica como introducción al derecho farmacéutico*. Granada: Universidad de Granada. 101 p.
- VALVERDE LÓPEZ, José Luis; VACAS FARACO, José. 1979. *Orientaciones básicas para el estudio de legislación farmacéutica*. Granada: Universidad de Granada. 102 p.